

DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD
(Ley N° 28976)

Local... BODEGA - BAZAR... ubicado en CALLE LAS AMARILLAS N° 1 U. I. H. DE MANCHAY

El propietario y/o conductor del local declara bajo juramento lo siguiente :

SI

NO
CORRESPONDE

1.0 ARQUITECTURA

1.1 El ingreso/salida del local presenta un ancho libre mínimo de 0,90m., la puerta no abre directamente sobre un desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, vidrios o espejos

X

2.0 ESTRUCTURAS

2.1 El local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techos y vigas

X

2.2 El falso techo está fijo y no es de material inflamable

X

3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS

3.1 El tablero eléctrico tiene es de material no combustible (metal o resina), tiene interruptores termomagnéticos /ITM's) identificados y no utiliza llaves cuchilla

X

3.2 El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 1 de Julio del 2006)

X

3.3 No se utiliza cables mellizo en instalaciones fijas. El cableado eléctrico se encuentra protegido mediante canaleta o tubos de PVC y las cajas de paso tienen tapa

X

3.4 Los tomacorrientes tienen conexión de puesta a tierra en baños, cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples.

X

3.5 Los equipos de alumbrado (focos, fluorescentes, lámpara, etc.) no presentan conexiones expuestas. Si cuenta con luces de emergencia y estas se encuentran operativas.

X

3.6 Tienen pozo de puesta a tierra y certificado de medición de la resistencia (menor o igual a 25 ohmios)

X

3.7 Los anuncios publicitarios con energía eléctrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra.

X

4.0 SEGURIDAD Y PROTECCION CONTRA INCENDIO

4.1 El local cuenta con señales de seguridad (salida, riesgo eléctrico y extintores)

X

4.2 El local cuenta al menos con un extintor de polvo químico seco de 06 kg, o un extintor por cada 25 m2 de área. Los extintores están operativos y con carga vigente.

X

4.3 Los materiales y/o productos, están almacenados en forma segura (evitando que se caigan) y sin obstruir las vías de evacuación.

X

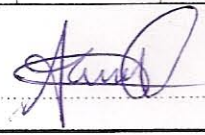
4.4 Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25 kg, tienen tuberías de cobre y están alejados de interruptores y toma corrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.

X

4.5 Las campanas y ductos de humo (chimeneas) se encuentran libres de grasa.

X

Solicitante(proprietario o representante): TORRES PALACIOS, MELISSA LUISA Firma: 6
DNI. 60007037



Recibido:..... Firma:.....

Fecha y hora:.....

La falsedad de la información, será sancionada como delito contra la fe pública, tipificado en el Título XIX del Código Penal.